



Cayhuayna, 18 de junio de 2019.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 1093-2006-UNHEVAL-R, del 11.OCT.2006, con la que se aprueba el proyecto de Creación de la Mención del Programa de Segunda Especialización Idioma Extranjero-Inglés y mediante el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 645-2007-UNHEVAL-R, del 18.JUN.2007, se ratificó la Resolución N° 0262-2007-UNHEVAL-FCE/D, del 18.ABR.2007, con la que se aprueba el proyecto de Creación de nuevas Menciones del Programa de Segunda Especialización, siendo las siguientes: Gestión de Estrategias e Innovaciones Didácticas, Educación por el Arte, Educación Inicial, Comunicación Integral, Gerencia Educativa y Programas Sociales, Música y Danza Infantil, Ciencias Histórico Sociales, Tutoría y Orientación Escolar, Problemas del Aprendizaje, Andragogía, y Didáctica Deportiva en Menores (Fútbol, Voleibol, Básquetbol y Atletismo); asimismo, el reajuste de Menciones existentes: Investigación y Gestión Educativa, Informática Educativa, Innovaciones Pedagógicas, Educación Productiva y Desarrollo Sostenible (Educación para el Trabajo), Matemática en Educación Básica, Educación Primaria; asimismo, aprueba los planes de estudios de las menciones de: Gestión de Estrategias e Innovaciones Didácticas, Educación por el Arte, Educación Inicial, Comunicación Integral, Gerencia Educativa y Programas Sociales, Música y Danza Infantil, Ciencias Histórico Sociales, Tutoría y Orientación Escolar, Problemas del Aprendizaje, Andragogía, y, Didáctica Deportiva en menores (Fútbol, Voleibol, Básquetbol y Atletismo); asimismo, el reajuste de Menciones existentes: Investigación y Gestión Educativa, Informática Educativa, Innovaciones Pedagógicas, Educación Productiva y Desarrollo Sostenible (Educación para el Trabajo), Matemática en Educación Básica, Idioma Extranjero-Inglés, Educación Primaria del Programa de Segunda Especialización;

Que en la sesión ordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 13.JUN.2019, y siendo necesario la ratificación de la Resolución del primer considerando, para fines de licenciamiento, y atendiendo a la recomendación de la Oficina de Calidad respecto a que la denominación debe ser Segunda Especialidad Profesional, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, el numeral 1° de la Resolución N° 645-2007-UNHEVAL-R, del 18.JUN.2007, incluyéndose la denominación **Segunda Especialidad Profesional**;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0689-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR**, en vías de regularización la Resolución N° 1093-2006-UNHEVAL-R, del 11.OCT.2006, Idioma Extranjero-Inglés con la que se aprueba el proyecto de Creación de la Mención del Programa de Segunda Especialización Idioma Extranjero-Inglés y el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 645-2007-UNHEVAL-R, del 18.JUN.2007, que ratificó, a su vez, la Resolución N° 0262-2007-UNHEVAL-FCE/D, del 18.ABR.2007, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, con la que se aprobó el **Proyecto de Creación de nuevas Menciones del Programa de Segunda Especialidad Profesional**, siendo las siguientes: Gestión de Estrategias e Innovaciones Didácticas, Educación por el Arte, Educación Inicial, Comunicación Integral, Gerencia Educativa y Programas Sociales, Música y Danza Infantil, Ciencias Histórico Sociales, Tutoría y Orientación Escolar, Problemas del Aprendizaje, Andragogía, y Didáctica Deportiva en Menores (Fútbol, Voleibol, Básquetbol y Atletismo);

...///



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3079.A-2019-UNHEVAL

- 02 -

**asimismo**, aprobó el reajuste de Menciones existentes: Investigación y Gestión Educativa, Informática Educativa, Innovaciones Pedagógicas, Educación Productiva y Desarrollo Sostenible (Educación para el Trabajo), Matemática en Educación Básica, Idioma Extranjero-Inglés, Educación Primaria; **del mismo modo**, aprobó los Planes de Estudio de las menciones de: Gestión de Estrategias e Innovaciones Didácticas, Educación por el Arte, Educación Inicial, Comunicación Integral, Gerencia Educativa y Programas Sociales, Música y Danza Infantil, Ciencias Histórico Sociales, Tutoría y Orientación Escolar, Problemas del Aprendizaje, Andragogía, y, Didáctica Deportiva en Menores (Fútbol, Voleibol, Básquetbol y Atletismo); **finalmente, aprobó** el reajuste de Menciones existentes: Investigación y Gestión Educativa, Informática Educativa, Innovaciones Pedagógicas, Educación Productiva y Desarrollo Sostenible (Educación para el Trabajo), Matemática en Educación Básica, Idioma Extranjero-Inglés, Educación Primaria; todos del Programa de Segunda Especialidad Profesional; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones necesarias complementarias.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abogada Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.  
OCI.-UTransparencia.-AL  
DIGA.-DAYSA.-FCE.-  
OCalidad.-UGyT  
Archivo

Se transcribe a CD para su  
almacenamiento y demás fines  
**Yersely K. Figueroa Quiñonez**  
SECRETARIA GENERAL